

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 26/17

Rawson (Chubut), 09 de marzo de 2017

VISTO: El Expediente N° 33.377, año 2014, caratulado: "MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N°26/17 la relatora a cargo de Fiscalía N°9 eleva las observaciones surgidas pendientes de subsanar de la deuda de tesorería del ejercicio 2014, pagada en 2015 por el Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N°9 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Director de Administración actual: Pablo Edgardo Ramón (desde 04/04/2016); Ex Director de Administración: Daniel Raúl Míguez (desde 21/11/2014 al 08/01/2016); Ex Subsecretario de Desarrollo Social: Ernesto Alejandro Peñaloza (desde 01/12/2014 al 07/09/2015); Ex Subsecretaria de Desarrollo Social: Nora Lis del Carmen Aguirre (desde 11/12/2013 al 12/11/2014); Ex Subsecretaria de Políticas Sociales: Shirley Analía Estebenet (desde 20/12/2013 al 30/11/2015); Ex Ministra de la Familia y Promoción Social: Dra. Rosa Elena González (desde 12/11/2014 al 10/12/2015). Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar a los responsables del Ministerio de la Familia y promoción Social, Director de Administración actual: Pablo Edgardo Ramón (desde 04/04/2016); Ex Director de Administración: Daniel Raúl Míguez (desde 21/11/2014 al 08/01/2016); Ex Subsecretario de Desarrollo Social: Ernesto Alejandro Peñaloza (desde 01/12/2014 al 07/09/2015); Ex Subsecretaria de Desarrollo Social: Nora Lis del Carmen Aguirre (desde 11/12/2013 al 12/11/2014); Ex Subsecretaria de Políticas Sociales: Shirley Analía Estebenet (desde 20/12/2013 al 30/11/2015), Ex Ministra de la Familia y Promoción Social: Dra. Rosa Elena González (desde 12/11/2014 al 10/12/2015), a dar respuesta al Informe N°26/17-F9, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo

apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N°26/17-F9.

cmVoc. A cargo presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES